
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.760

Lunes 21 de Septiembre de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1817775

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Aduanas / Dirección Nacional

REEMPLAZA RESOLUCIÓN N° 74, DE 1984, SOBRE NORMATIVA DE ZONA FRANCA

(Extracto)

Mediante resolución exenta N° 2.806, de 15 de septiembre de 2020, y sus anexos, se reemplazó la resolución N° 74, de 10 de enero de 1984, y sus anexos, que establece el Manual de Zona Franca, ambas del Director Nacional de Aduanas.

Además, se incorpora en el Anexo 51-2 de la resolución N° 1.300, de 2006, del Director Nacional de Aduanas, a continuación de la "Tabla Tipo Operaciones de Salida", la "Tabla Tipo Operaciones de Zona Franca" de acuerdo con el texto adjunto a la resolución exenta N° 2.806, de 15 de septiembre de 2020.

También, se reemplaza el Anexo 51-10 de la resolución N° 1.300, de 2006, del Director Nacional de Aduanas, por el texto adjunto resolución exenta N° 2.806, de 15 de septiembre de 2020, pasando a denominarse "Códigos y Siglas a ser usados en Operaciones de Zona Franca".

Por esta misma resolución, se deja sin efecto toda resolución o instrucción que se contrapongan con el texto del Manual sobre Zonas Francas.

El texto íntegro de esta resolución se encuentra publicado en el sitio web del Servicio Nacional de Aduanas (www.aduana.cl).

Vigencia 12 meses contados desde la publicación de su extracto en el Diario Oficial. La implementación de la norma se efectuará a través de un Plan de Puesta en Marcha de acuerdo con las etapas y fases que permitan una adecuada transición al nuevo Sistema.

Valparaíso, 15 de septiembre de 2020.- José Ignacio Palma Sotomayor, Director Nacional de Aduanas.